

Lobos, 27 de Abril de 2021.-

Al señor Intendente Municipal  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 31/2021 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1398**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** Que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, licitó obras de rehabilitación y conservación de rutas provinciales, nacionales y caminos; y

**CONSIDERANDO:** Que es muy importante mantener los corredores turísticos de los partidos de la Provincia de Buenos Aires.-

Que es fundamental seguir apostando al crecimiento de la Provincia en torno a la infraestructura vial y poder mejorar las rutas y caminos de la extensa red con la que contamos los bonaerenses.-

Que en el Partido de Lobos contamos con un camino asfaltado que pertenece al corredor turístico de la zona y que necesita su repavimentación.-

Que dicho camino fue realizado en el años 1986 y desde entonces se realizan mantenimientos, pero ya es necesaria una repavimentación para lograr la mejora necesaria y duradera.-

Que además necesita una nueva demarcación, fundamental para evitar accidentes.-

Que el trayecto entre la Villa Logüercio y Salvador María se utiliza como sendero de bicicleta, motos, caminantes, debido al movimiento laboral entre las comunidades. Y es fundamental brindar la seguridad a los mismos.-

Que siendo este un circuito turístico entre la Ruta Nacional 205, Villa Logüercio. Bahía de los Lobos y Salvador María, fundamental brindar un servicio seguro y transitable.-

Que además este camino provincial une localidades que a su vez dan salida pavimentada para mejorar los servicios básicos de salud, economía local y abastecimientos, transporte público, etc..-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1398**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese a la **DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, considerar en próximas licitaciones la repavimentación, demarcación e iluminación del Camino Provincial Nº 062-02 del Partido de Lobos, trazado desde la Ruta Nacional 205 hasta la localidad de Salvador María.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicítese a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, que tenga en cuenta en su planificación la construcción de una **bicisenda** entre la localidad de Salvador María y Villa Logüercio.-

**ARTÍCULO 3º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**FIRMADO:** HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-  
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-